

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido de informar de que el 27 de junio de 2023 venció el termino de traslado de las cuentas presentadas por el secuestre relevado JAVIER PORFIRIO BUENO SÁNCHEZ, término en el cual **no** hubo pronunciamiento alguno por las partes.

Armenia Q., 18 de agosto de 2023.

BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA



JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia Quindío, dieciocho (18) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Radicado No. 630014003006-2019-00340-00

El despacho actuando de conformidad a los criterios indicados en el artículo 26 del acuerdo PSAA15- 10448 de 2015, en armonía con el numeral 1.6 del artículo 27 *ibidem*, fija como honorarios definitivos para el secuestre revelado en este asunto, señor JAVIER PORFIRIO BUENO SÁNCHEZ, la suma de **\$231.996**, los cuales serán cancelados por la parte pasiva dentro del presente proceso, en los términos establecidos en el artículo 363 del C.G.P.

De otro lado, y una vez ejecutoriada esta providencia, dese cuenta oportunamente por secretaría a efectos de dar trámite a la solicitud de la parte demandante tendiente a fijar fecha para remate (A.111).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOAN STEVEN MARTINEZ ZAPATA

JUEZ.

(Encargo de funciones)

(Estado Nro.128 del 22 de agosto de 2023)

JSMZ (Carpeta 8)